ANEXO I: INSTRUCCIONES

- El plazo de presentación de las solicitudes, junto con la documentación exigida, será de 15 días naturales desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia (BOP) de Sevilla. La convocatoria será publicada igualmente a través de la sede electrónica de El Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.
- La solicitud junto con la documentación administrativa necesaria para acreditar los requisitos para ser beneficiario, deberá formalizarse utilizando obligatoriamente el modelo de solicitud establecido en estas bases, en el ANEXO II, que estará disponible en la web de El Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe en https://sede.mairenadelaljarafe.es/opencms/opencms/sede. Una vez dentro en el CATÁLOGO DE SERVICIOS, ENTRAR EN OTROS TRÁMITES, SOLICITUD DE SUBVENCIONES.
- Se adjunta el Anexo III, el cual recoge el Listado de CNAES orientativos para la obtención de la subvención.
- Relación de documentación a presentar:
 - o En el caso de trabajadores autónomos: DNI o NIE acompañado del pasaporte, si lo indica.
 - o En el caso de personas jurídicas, sociedades civiles y comunidades de bienes:
 - NIF de la persona jurídica, sociedad civil o comunidad de bienes.
 - Contrato de constitución debidamente registrado de la sociedad civil o comunidad de bienes.
 - Escritura de constitución y los estatutos de la persona jurídica actualizados, inscritos en el correspondiente Registro.
 - Acreditación de los poderes de la persona administradora.
 - DNI o NIE acompañado por el pasaporte de la persona administradora.
 - Documentación común:
 - Certificado actualizado de Situación Censal del solicitante que indique la actividad económica con su fecha de alta, el domicilio fiscal y del local de desarrollo de la actividad.
 - Resolución/certificación del alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o la Mutua profesional correspondiente, en el supuesto de persona física. Alta en el régimen de la Seguridad social correspondiente de la persona administradora, para el resto de solicitantes.
 - En caso de tener trabajadores a su cargo, deberá presentar el Informe de Trabajadores en Alta en un Código de Cuenta de Cotización (I.T.A.) expedido por la Tesorería de la Seguridad Social, de todas las cuentas de cotización, a fecha de 30 de septiembre de 2020.
 - Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto de Sociedades, según los casos, referida al último ejercicio contable cerrado con anterioridad a la publicación de la convocatoria. Si el inicio de la actividad fuera reciente y el solicitante no ha tenido obligación de presentar aún dicha declaración, se aportará información contable (copia del libro de registro de facturas emitidas y recibidas, libro diario de ingresos y gastos o libro registro de ventas e ingresos) que acredite el volumen de ingresos desde el inicio de actividad al 1 de marzo de 2020. Si la persona física no estuviese obligada a llevar libros que acrediten el volumen de ingresos de la actividad, podrá hacerlo mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho o mediante declaración responsable de no superar el volumen de ingresos establecido en el artículo 3 de las presentes bases.
 - Certificado de titularidad bancaria con indicación del IBAN y Swift.
 - Certificados actualizados de encontrarse al corriente ante las obligaciones tributarias a efectos de subvenciones a nivel, estatal y autonómico, así como certificado de encontrarse al corriente ante la seguridad social a efectos de subvenciones. No será necesaria la aportación del certificado de encontrarse al corriente ante las obligaciones tributarias a nivel local, ya que será el Área de Emprendimiento e Innovación la que recabe esa información a SOLGEST.
 - Licencia de apertura o declaración responsable de actividad presentada en El Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.
- Tramitación de la solicitud:
 - https://sede.mairenadelaljarafe.es/opencms/opencms/sede. Una vez dentro en el CATÁLOGO DE SERVICIOS, ENTRAR EN OTROS TRÁMITES, SOLICITUD DE SUBVENCIONES.
 - Alta de solicitud
 - o Acceder mediante certificado digital.
 - o Cumplimentar los campos de DATOS DEL SOLICITANTE y FORMULARIO DE SOLICITUD.
 - DOCUMENTACIÓN INCORPORADA: <u>adjuntar en un único PDF</u> el ANEXO II (SOLICITUD), junto con la documentación requerida en función del tipo de solicitante indicada en el apartado RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.
 - o Firmar y presentar.